



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 018- 2025 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 28 de enero del 2025.

VISTO:

Informe N° 040-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A/GG-GC, de fecha 24 de enero del 2025, emitido por la Gerencia Comercial y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A., y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 000018-2024-OTASS-CD, de fecha 26 de Julio de 2024, se **RESOLVIÓ**, en el Artículo 3.- Designar a **BORIST HENRY NIEVES LEÓN** con **DNI N° 40800227**, desde el 01 de agosto del 2024 en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Informe N° 040-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A/GG-GC, de fecha 24 de enero del 2025, la Gerencia Comercial remite a la Gerencia General el proyecto de directiva para regularización de Conexiones de agua Potable y/o Alcantarillado y programación de actividades, proyectado por el Área Funcional de Catastro Comercial.

Que, la Directiva N° 002- 2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A/GG de "FACILIDADES PARA LA REGULARIZACIÓN DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO", tiene como base legal Reglamento de calidad de la prestación de servicios de saneamiento, resolución de consejo directivo N° 011-2007-SUNASS-CD y sus modificatorias; Código Civil vigente; t. 185 del código Penal Peruano; Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA.

Que, Directiva N° 002- 2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A/GG de "FACILIDADES PARA LA REGULARIZACIÓN DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO" tiene como **objetivo principal**, determinar facilidades para regularizar conexiones de agua potable y/o alcantarillado no autorizadas por la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. S.A, estableciendo normas y requisitos técnicos y legales viables para el usuario.



Que, la Directiva N° 002- 2025-EPS SEDA HUANUCO S.A/GG de "FACILIDADES PARA LA REGULARIZACIÓN DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO", tiene como **objetivo específico** Incorporación de clientes, como producto de las facilidades brindadas para la regularización de conexiones de agua potable y alcantarillado, con el propósito de reducir las conexiones no autorizadas y regularizar el consumo de agua de usuarios que, por diversas situaciones, se encuentran haciendo uso de forma irregular del servicio; así como también, mejorar el índice de cobertura de los servicios en el ámbito jurisdiccional de la empresa. Esta directiva está orientada al incremento de la facturación y de los ingresos, contribuyendo a reducir los niveles de agua no facturada.

Que, la Directiva N° 002- 2025-EPS SEDA HUANUCO S.A/GG de "FACILIDADES PARA LA REGULARIZACIÓN DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO", tiene como **finalidad** establecer las políticas, estrategias y acciones, a fin de incorporar cliente en el ámbito jurisdiccional de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. S.A, a partir de las facilidades para la regularización de conexiones de agua potable y alcantarillado.

Que, con proveído de fecha 27 de enero del 2025 la Gerencia General ordena la proyección de la resolución de aprobación de la **Directiva N° 002- 2025-EPS SEDA HUANUCO S.A/GG de "FACILIDADES PARA LA REGULARIZACIÓN DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO" Y SU PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES**. Por consiguiente; Estando en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo de más alto nivel de la sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia de Comercial, Oficina de Asesoría Jurídica, Área Funcional de Catastro Comercial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la Directiva N° 002- 2025-EPS SEDA HUANUCO S.A/GG de "FACILIDADES PARA LA REGULARIZACIÓN DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO" Y SU PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES que obran en 14 folios el cual se adjunta al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia Comercial de cumplimiento a los establecido en la presente directiva.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a quienes corresponda, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDA HUANUCO S.A.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.

